

En real.

286



ELLO TERCERO, VN REAL.
ANOS DE MIL SETECIENTOS
NOVENTA Y NOVENTA Y VNO.

41

1 D. Jose Ignacio de la Vega vecino a la Congregacion de
 2 la Soledad de los Ranchos, por el ocurso mas oportuno
 3 uno ante V.S. digo: Que determino abrir en dicha
 4 Congregacion una Fienda de Pulperia, y para ello
 5 Suplico a V.S. sea servido a concederme la necesaria
 6 licencia: que yo estoy pronto a satisfacer en Casaca
 7 Reales por semestres anticipados la cuota anual
 8 de los treinta pesos: en cuyos terminos.
 9 A V.S. pido que provea: en que requiere mud. y ca.

10 J. J. de Moya

11 San Luis Potosi Julio 6 de 1791.

12 Desele a esta parte la licencia que so
 13 licita en la forma ordinaria. Povoio el Sr.
 14 Intend. de Correg. de esta Ciudad y su Provincia
 15 y su L.ª lo firmo con fe =

17 N. Tramo

18 Salcedo

16 Antec. m. J. J. de Moya

18 Para la licencia
19 en b. del correg.

En quartillo: años



SELLO QVARTO, VNQVA
LLO, AÑOS DEMIL Y SEISC
TOS Y SETENTA Y SEIS, Y
TENTA Y SIETE.

+



- 1 Bar. D. L. de Medina de Iruya general de los Indios por
- 2 Lo que toca al Barrio de Segura y para el muro de la ciudad
- 3 y a todo. Los naturales y vecinos de dicho Barrio de Lima por
- 4 forma que a Lugar de que todos los Vecinos de dicho Barrio sean
- 5 sujetos y subordinados a sus mandatos sin embargo de que
- 6 algunos de ellos no lo son de lo que se les mandó por orden de
- 7 agora el Alcalde del Barrio de San Miguel y de sus ministros quienes en
- 8 lo que se refiere a lo que toca al Barrio de Segura y para el muro de la ciudad
- 9 vecinos de dicho Barrio de Segura y para el muro de la ciudad
- 10 poner los alguaciles y fiscal de sus ministros para que los dichos natu
- 11 rales los maltraten y molesten y ocupen los que se les ordenaren
- 12 de que se les puede seguir gravísimo daño y para que no se les
- 13 ofenda la persona que auido y que tan solamente se les ordena
- 14 de que se les pongan ministros de sus mandatos y de lo que se les ordena
- 15 con lo que se les mandó que el dicho Alcalde del Barrio de Segura y para el muro de la ciudad
- 16 y quienes ni se pongan ministros imponiendo graves penas para
- 17 ello y para ello
- 18 Que el dicho Barrio de Segura y para el muro de la ciudad se les ordena
- 19 los dichos naturales y vecinos de dicho Barrio de Segura y para el muro de la ciudad
- 20 en su virtud y que el dicho Barrio de Segura y para el muro de la ciudad
- 21 como el dicho Barrio de Segura y para el muro de la ciudad se les ordena
- 22 que se les pongan ministros de sus mandatos y de lo que se les ordena
- 23 que se les pongan ministros de sus mandatos y de lo que se les ordena
- 24 que se les pongan ministros de sus mandatos y de lo que se les ordena
- 25 que se les pongan ministros de sus mandatos y de lo que se les ordena

[Handwritten signature and text at the bottom of the page, including the name 'D. L. de Medina de Iruya']

Ficha catalografica

AHSLP.AMSLP.Administración.Peticiones

1681

Descripción: Barrio de Tequisquiapan [SLP]. Petición: Bartolomé de Medina defensor, general de los indios de Tequisquiapan a alcalde mayor de san Luis Potosí, solicita que los indios del barrio de San Miguel no se involucren en los procesos de elección de autoridades del barrio de Tequisquiapan.

Palabras clave: Gremio, ministros, Fiscales, Alguacil.

Observaciones: Manchas por la humedad en la parte superior, mutilado en partes superior e inferior, degradación de tinta, interpolaciones en la parte superior. Cruz de enunciación y 3 sellos virreinales para los años 1680 Y 1681.

Peticiones, 1681, Leg. 3, Exp. 7, F.1